



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 04435-25 traslado Figueroa J Marcelino (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el agente José Marcelino Figueroa, quien reviste el cargo de Auxiliar Superior, categoría JAS, y cumple funciones en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, ha solicitado su traslado al Área de Movilidad, ambas de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, aduciendo razones de salud.

Que el Departamento de Salud Ocupacional sugiere el cambio de puesto de trabajo.

Que el Director General de Administración Subrogante, emite opinión favorable al traslado petitionado, sin condición alguna, en consideración a los fundamentos que motivan su petición.

Que el Coordinador del Área Movilidad, emite opinión favorable a la incorporación del peticionante, indicando que no cuenta con vacante para permutar.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Trasladar** transitoriamente al agente José Marcelino Figueroa, del Departamento de Gestión Logística de Bienes, al Área de Movilidad, ambas de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del 29 de septiembre.

2º) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la

correspondiente categoría programática.

3°) Hacer saber al agente José Marcelino Figueroa que en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/04435-25